

Secretaría General.
PA/4194/2024/SG

Tlajomulco | es tu yo

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 9 de agosto del año 2024, en desahogo del punto IX del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/663/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza y declara la regularización formal del asentamiento humano irregular de propiedad privada denominado Las Agujas, ubicado en la antigua carretera a Cajititlán, ahora Circuito Metropolitano Vicente Fernández Gómez sin número, interior F-5, en la Localidad de Cuexcomatitlán, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con superficie real y total a regularizar de 2,459.40 metros cuadrados.

SEGUNDO.- En consecuencia al resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Levantamiento Topográfico, dentro del cual se identifica el asentamiento humano regularizado, su superficie real de 2,459.40 metros cuadrados, medidas y linderos, así como la vialidad de acceso a los lotes en los que se encuentra fraccionado, el cual se encuentra ubicado en la carretera Cajititlán, ahora Circuito Metropolitano Vicente Fernández Gómez sin número, interior F-5 en la localidad de Cuexcomatitlán, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el modelo de la Resolución Administrativa del asentamiento humano irregular de propiedad privada denominado Las Agujas, ubicado en la antigua carretera a Cajititlán, ahora Circuito Metropolitano Vicente Fernández Gómez sin número, interior F-5, en la Localidad de Cuexcomatitlán, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; la cual en su momento fue aprobada por la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COMUR), en su sesión ordinaria de fecha 22 de marzo del año 2024.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta, autoriza e instruye al Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento para suscribir la Resolución Administrativa del asentamiento humano irregular de propiedad privada denominado Las Agujas, ubicado en la antigua carretera a Cajititlán, ahora Circuito Metropolitano Vicente Fernández Gómez sin número, interior F-5, en la Localidad de Cuexcomatitlán, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los términos del modelo de la Resolución aprobada en el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el modelo de Convenio de Regularización, el cual tiene como objeto garantizar el

cumplimiento de las obligaciones que se detallan en el mismo, respecto del predio urbano de propiedad privada, ubicado en la carretera Cajititlán sin número No. Int. F-5 en la localidad de Cuexcomatitlán, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta, autoriza e instruye al Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, y a la Tesorera Municipal, para celebrar y suscribir el Convenio de Regularización del asentamiento humano irregular de propiedad privada denominado Las Agujas, ubicado en la antigua carretera a Cajititlán, ahora Circuito Metropolitano Vicente Fernández Gómez sin número, interior F-5, en la Localidad de Cuexcomatitlán, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los términos del modelo de convenio aprobado en el resolutive QUINTO del presente punto de acuerdo.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR), a la Dirección de Catastro Municipal y a la Secretaría General del Ayuntamiento a efecto de llevar a cabo las gestiones que se requieran y en general para llevar a cabo todos y cada uno de los actos administrativos que establecen los artículos 30, 31 y 32 de la Ley para la Regularización de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, tendientes a lograr la inscripción del predio regularizado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en la Ciudad de Guadalajara Jalisco, así como para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente regularización.

OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio del Procedimiento de Titulación del asentamiento humano irregular de propiedad privada denominado Las Agujas, ubicado en la antigua carretera a Cajititlán, ahora Circuito Metropolitano Vicente Fernández Gómez sin número, interior F-5, en la Localidad de Cuexcomatitlán, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, incluyendo la vialidad de ingreso a los lotes en que se encuentra fraccionado, la cual debe ser titulada a favor del Municipio como bien de dominio público, ajustándose a las disposiciones establecidas en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento y a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR), para llevar cabo y para coadyuvar en la etapa de titulación correspondiente, así como en la gestión de todos y cada uno de los trámites o acciones administrativas y jurídicas necesarias para lograr el cabal cumplimiento del presente punto de acuerdo.

DÉCIMO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 09 de agosto del año 2024.

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"



LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ
Secretario General del Ayuntamiento

Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

NAMA/lnfr

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE